

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AÉREA COLOMBIANA**



**COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5
SEGUNDO COMANDO**

Rionegro – Antioquia, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

AVISO

El Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que los días 05 y 12 de marzo de 2026, fueron radicadas unas quejas en la página web PQRSDF de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, y asignadas a la Oficina de Atención y Orientación al Ciudadano del CACOM No. 5, mediante las cuales se exponen unas inconformidades con los servicios de régimen interno que se prestan en el Comando Aéreo de Combate No 5 y por un presunto incumplimiento de la Circular No. FAC-S-2025-006115-CR del 26 de mayo de 2025; teniendo en cuenta que junto con las quejas no se aportó ninguna evidencia ni tampoco dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

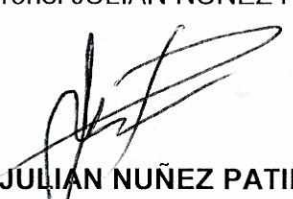
Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)”*

Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”*.

Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, desconoce la dirección de correspondencia de los quejosos, procederá a publicar en el link de la página web de la FAC <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones> la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2026-010829-CE.

Por lo anterior, el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del CACOM No. 5 procede a notificar por aviso a los quejosos, así:

APELLIDOS Y NOMBRES:	Usuario Anónimo
MEDIO REGISTRO DE QUEJA:	Pagina web PQRSDF
FECHA RADICACIÓN:	05 y 12 de marzo de dos mil veintiséis (2026)
NORMA APLICABLE:	Ley 1437 de 2011
FUNCIONARIO COMPETENTE:	Coronel JULIAN NUÑEZ PATIÑO


Coronel **JULIAN NUÑEZ PATIÑO**
Funcionario Competente


Elaboró: T2. MARIN JOHANA


Aprobó: ST. GUZMÁN JUAN PABLO